



Estatal

Sector AGE

Ministerio de Hacienda y Función
Pública
Reg. Aux. de la Secretaría de
Estado de Administraciones
Públicas
ENTRADA
Nº Reg: 000002149e1701589600
Fecha: 15/06/2017 12:23:34

Elena Collado Martínez
Secretaria de Estado de Función Pública
Calle Santa Engracia, 7
28071 Madrid

Estimada Secretaria de Estado:

Desde FeSP-UGT consideramos necesario que, en la próxima reunión de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, se analice la **revisión y consiguiente modificación del marco normativo relativo a la indemnización por residencia en territorio nacional**.

Una necesidad que deriva, por un lado, de la inseguridad jurídica existente sobre la materia, con una **normativa anacrónica y dispersa** (Decreto 361/1971, y modificaciones parciales en 1992, 2000, etc.); y por otro, de unas **cuantías obsoletas** que no dan respuesta a la finalidad de esta modalidad retributiva: solventar las incidencias derivadas de las condiciones geográficas de determinados lugares del territorio nacional.

A este respecto, consideramos oportuno comentar que los empleados públicos no cesan de trasladar a FeSP-UGT muchas dudas con respecto a esta modalidad retributiva (se abona o no estando en IT, devengo efectivo de la misma, se reduce o no si se disfruta de una reducción de jornada, etc.), e innumerables quejas (escasez de la indemnización que no garantiza ni el arraigo, ni las inconveniencias geográficas de determinados territorios).

Por ello, consideramos oportuna la propuesta planteada que debería pivotar, al menos, sobre dos premisas esenciales:

- Diseño de un **nuevo marco normativo** que regule de manera homogénea e integra todo lo relacionado con la indemnización por residencia. Superando así la dispersión, inseguridad y vacíos existentes en la actualidad.
- **Revisión de las cuantías básicas actuales** de todos los territorios pues, que nos conste, la última revisión global data del año 2006.

En el convencimiento de que lo solicitado es muy razonable y con la confianza de que será tenido en cuenta, analizado y valorado por esa Secretaría de Estado, reciba un cordial saludo.

Carlos Javier Álvarez Andújar
Secretario Federal Sector AGE